



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

3525***Procediment Ordinari 217/2013***

D./D^a. LORENA QUIROGA MORALES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANA MARIA GALLEGOS RODRIGUEZ frente a JESUS FERNANDEZ GARCIA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA N° 79 / 2.014

En Palma de Mallorca, a 3 de Junio de 2.014.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 19 de palma de Mallorca, los autos de juicio ordinario registrado con el número 217 / 2.013, siendo demandante D^a Ana M^a Gallegos Rodríguez, representada por el / la Procurador / a de los Tribunales D^a Marina Fullana, y asistida por el /la Letrado/ a D^a Luisa M^a Martínez Buendía, y demandado D. Jesús Fernández García, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por D^a Ana M^a Gallegos Rodríguez, representada por el / la Procurador / a de los Tribunales D^a Marina Fullana contra D. Jesús Fernández García, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, condenándose a la actora al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que en su caso se interpondrá en el plazo de 20 días ante este Juzgado y resolverá sobre él la Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo pronuncio, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia n° 19 de Palma de Mallorca.”

Y encontrándose dicho demandado, JESUS FERNANDEZ GARCIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinticinco de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

